



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbali Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas (*)
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día catorce de noviembre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

(*) Se hace constar que D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, se incorporó a la sesión, antes de que la Junta de Gobierno empezase a considerar el asunto incluido en el punto ocho del Orden del Día.



1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS

B.O.R.M. número 258, de fecha 8 de noviembre de 2018, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a exposición pública del padrón por suministro de agua potable y saneamiento, de La Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, relativo al quinto bimestre de 2018 y anuncio de cobranza.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LA RELACIÓN DE FACTURAS NÚMERO 199/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto por importe de 3.073,50 euros.

Segundo.- Aprobar la relación de facturas número 199/18 y ordenar el pago, por importe total de 3.073,50 euros.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo al Jefe del Negociado de Asuntos Generales, a sus efectos.

4.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 1609, 1611 Y 1634/2018.

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

-- Autorizar un gasto por importe de 5.500 euros, para los gastos del Entorno Huertano en el Festival de Folclore con motivo de las fiestas de San Juan, y su disposición a favor de la Federación Peñas Murcianas de la Región de Murcia.

-- Autorizar un gasto por importe de 5.376 euros, para la formación específica en cocina con formación transversal en inglés, TIC e igualdad, y su disposición a favor de José Javier Pérez Zaragoza



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

-- Autorizar un gasto por importe de 9.433,14 euros, para el suministro e instalación de cuadro eléctrico para 3 bombas en la EBAR de la Urbanización Torremares en La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Montajes Eléctricos Luna, SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Concejal de Festejos, al Jefe de Servicio de la Agencia de Desarrollo Local y al Ingeniero Técnico Municipal, a sus efectos.

5.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES A LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 1.500 euros, y su abono a los empleados públicos anteriormente indicados pertenecientes a la Unidad de Protección Civil, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de noviembre de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a los efectos pertinentes.

6.- ASIGNAR, SI PROCEDE, UN COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD A DIVERSOS EMPLEADOS PÚBLICOS PERTENECIENTES AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, POR SU INCLUSIÓN EN EL RÉGIMEN DE ESPECIAL DEDICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto de 14.583,97 euros, y su abono a los funcionarios anteriormente indicados pertenecientes al Cuerpo de la Policía Local, en concepto de complemento de productividad por su inclusión en el régimen de especial dedicación, correspondiente al mes de noviembre de 2018.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Intervención de Fondos y al Oficial de la Policía Local, a los efectos pertinentes.

7.- APROBAR, SI PROCEDE, UN GASTO PARA CUBRIR PARTE DE AQUELLOS QUE SE ORIGINARON CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES Y EL CARNAVAL DE VERANO DE SANTIAGO DE LA RIBERA 2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el gasto por importe de veinticinco mil doscientos treinta y siete con treinta céntimos de euros (25.237,30.- €) IVA incluido, para hacer frente a los gastos realizados en la celebración de las Fiestas Patronales de Santiago de la Ribera y Carnaval de Verano 2018, según el detalle que seguidamente se indica:

CONCEPTO	IMPORTE
PARTIDA 33800-20300 Alquileres Festejos, Maquinaria, Instalación y Utilaje	2.307,25.-€
PARTIDA 33800-22610 Festejos Populares	22.446,05.-€
PARTIDA 33800-22602 Festejos. Publicidad y Propaganda	484,00.-€
TOTAL.....	25.237,30.-€

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la Concejalía de Festejos, a la Intervención Municipal de Fondos y Tesorería Municipal, a los efectos pertinentes.

(*) En este momento, autorizado por el Sr. Alcalde-Presidente, se incorpora a la sesión, D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas, antes de que la Junta de Gobierno empiece a considerar el asunto incluido en el punto ocho del Orden del Día.

8.- PROPUESTA DE REQUERIMIENTO A LA MERCANTIL GRUPO AMIAB MURCIA, S.L.U., PARA FORMALIZAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR EN EL CEIP JOAQUÍN CARRIÓN DE SAN JAVIER Y EN EL CEIP FULGENCIO RUIZ DE SANTIAGO DE LA RIBERA, Y TAMBIÉN APROBAR OTROS EXTREMOS RELACIONADOS CON EL MISMO

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Requerir a la mercantil Grupo Amiab Murcia, S.L.U., con número de CIF: B30879811, como adjudicataria del contrato del servicio de limpieza interior en los Colegios Públicos "Joaquín Carrión" de San Javier y "Fulgencio Ruiz" de Santiago de la Ribera, para que formalice el correspondiente contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

A efectos de controlar el cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato, la empresa adjudicataria habrá de entregar al órgano de contratación, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de formalización del contrato, una relación de las fichas técnicas y las fichas de seguridad de todos los productos químicos utilizados en el servicio, para las comprobaciones oportunas. Esta condición tiene la consideración de obligación contractual esencial, a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 LCSP 2017.

Segundo.- Establecer el reajuste de anualidades del contrato para cada uno de los dos lotes, según el siguiente detalle, puesto que la prestación del servicio comenzará el primer día del mes siguiente a la firma del contrato:

	LOTE 1	LOTE 2
AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO	IMPORTE IVA INCLUIDO
AÑO 2018 (MES DE DICIEMBRE)	3.698,97 €	3.698,97 €
AÑO 2019 (MES DE ENERO A DICIEMBRE)	44.387,66 €	44.387,66 €
AÑO 2020 (MESES DE ENERO A NOVIEMBRE)	40.688,69 €	40.688,69 €

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria, y comuníquese a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal, al negociado de Riesgos Laborales, al Inspector General de los Servicios Municipales y al responsable del contrato, a los efectos procedentes.

9.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Promalve Projects, Sociedad Limitada, para la construcción de 6 viviendas unifamiliares adosadas con piscinas, situadas en la parcela A1 de la manzana 18 del plan parcial San Blas, situadas entre las calles Santa Marta, San Policarpo y Santa Eulalia, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por la titular de la licencia, el director de la obra o director de la ejecución material de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusieran ya de los mismos, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La mercantil interesada deberá depositar una fianza, por importe de 3.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:	
- Presupuesto: 394.312,57 euros.	
- Tramo: de 300.506,06 a 601.012,10 euros.	1.803,04 euros.
- Abonado (liq. 1769097):	1.803,04 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:	
- Base Imponible: 394.312,57 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	13.800,94 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente (liq 1538809):	13.800,94 euros.
-- Tasa Tira de Cuerdas:	
94,01 m.l. x 0,72 euros/m.l.	67,69 euros.
T o t a l	15.671,67 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, don _____ y don _____, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, situada en la parcela "d" de la manzana 14 del plan parcial San Blas, situada entre la Avenida de la Romería y las calles San Gonzalo y San Higinio, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por los titulares de la licencia, el director de las obras o de ejecución material y el técnico municipal.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 68.640,32 euros.	
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros	601,01 euros.
- Abonado (liq. 1776058):	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 68.640,32 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.402,41 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.402,41 euros.
-- <u>Tasa de tira de cuerdas:</u>	
12,68 ml x 0,72 €/ml.	9,13 euros.
T o t a l	3.012,55 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

3.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Villas Ento, Sociedad Limitada, para la construcción de una vivienda unifamiliar y piscina, situada en la parcela "d" de la manzana 14 del plan parcial San Blas, situada entre la Avenida de la Romería y las calles San Gonzalo y San Higinio, de Santiago de la Ribera, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación. En consecuencia, la mercantil interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante de la titular de la licencia, el director de las obras o de ejecución material y el técnico municipal.

d) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusiera ya del mismo, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación del número de policía para la vivienda.

e) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el título habilitante para la primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 68.941,51 euros.	
- Tramo: de 60.101,22 a 120.202,42 euros	601,01 euros.
- Abonado (liq. 1778388):	601,01 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 68.941,51 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	2.412,95 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	2.412,95 euros.
-- <u>Tasa de tira de cuerdas:</u>	
35,93 ml x 0,72 €/ml.	25,87 euros.
T o t a l	3.039,83 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar un gasto, su libramiento y ordenar su pago al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia, por importe de 211.801,21 euros, en concepto de aportación municipal al citado Consorcio para el segundo semestre de 2.018.

Segundo.- Notifíquese este acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia y comuníquese a los servicios municipales de Protección Civil, Intervención y Tesorería, a sus efectos.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento abierto tramitado para la contratación de las obras denominadas “Reposición de Servicios Urbanísticos y Pavimentación de diversas calles y caminos en San Javier y pedanías en el año 2018”- LOTES 1, 2 y 3”.

Segundo.- Declarar la exclusión de la mercantil Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L., con número de CIF: B30558555, en consonancia con los informes técnicos emitidos, al no considerar suficientemente justificadas sus ofertas presentadas a cada uno de los tres lotes.

Tercero.- Declarar la exclusión de la mercantil Construcciones y Excavaciones Sánchez López, con número de CIF: B73017006, en consonancia con el informe técnico emitido, al no considerar suficientemente justificada su oferta presentada al Lote 1.

Cuarto.- Declarar la exclusión de la mercantil Infraestructuras y Ferrocarriles, S.L., con número de CIF: B73758922, en consonancia con el informe técnico emitido, al no considerar suficientemente justificada su oferta presentada al Lote 3.

Quinto.- Aprobar la relación de las ofertas presentadas y admitidas para los tres LOTES, ordenadas de manera creciente, según el detalle siguiente:

TABLA LOTE 1



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

CIF	LICITADORES	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO
B73111932	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L.	96.611,99 €	20.288,52 €	116.900,51 €
B73758922	INFRAESTRUCTURAS Y FERROARRILES S.L.,	114.436,15 €	24.031,59 €	138.467,74 €
A46015129	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	121.231,29 €	25.458,57 €	146.689,86 €
A30073860	URDEMASA	122.290,72 €	25.681,05 €	147.971,77 €
B53213518	MAINCO INF. Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	123.603,30 €	25.956,69 €	149.559,99 €
B73757270	OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, SL	126.077,28 €	26.476,23 €	152.553,51 €
B30578611	CONSTU ARCHENA SL	127.000,00 €	26.670,00 €	153.670,00 €
A28012359	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	127.250,00 €	26.722,50 €	153.972,50 €
B30226534	CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN SLU	127.466,64 €	26.767,99 €	154.234,63 €
B73290645	INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE SL	128.900,00 €	27.069,00 €	155.969,00 €
A30032205	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	129.083,97 €	27.107,63 €	156.191,60 €
B73730228	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS SL	131.112,96 €	27.533,72 €	158.646,68 €
B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	136.063,82 €	28.573,40 €	164.637,22 €
B73622821	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L	139.827,00 €	29.363,67 €	169.190,67 €
A30022214	FULSAN, S.A.	140.000,00 €	29.400,00 €	169.400,00 €
A73381741	FORUM SAN PATRICIO	142.299,12 €	29.882,82 €	172.181,94 €

TABLA LOTE 2

CIF	LICITADORES	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL IVA INCL
B73758922	INFRAESTRUCTURAS Y FERROARRILES S.L.,	83.095,25 €	17.450,00 €	100.545,25 €
B73244410	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	85.961,08 €	18.051,83 €	104.012,91 €
B53213518	MAINCO INF. Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	85.961,08 €	18.051,83 €	104.012,91 €
B73017006	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U	86.651,53 €	18.196,82 €	104.848,35 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

B30578611	CONSTU ARCHENA SL	87.000,00 €	18.270,00€	105.270,00 €
A81317695	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	88.110,10 €	18.503,12 €	106.613,22 €
B30226534	CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN SLU	88.647,36 €	18.615,95 €	107.263,31 €
B73757270	OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, SL	90.742,11 €	19.055,84 €	109.797,95 €
A30073860	URDEMASA	91.075,76 €	19.125,91 €	110.201,67 €
A28012359	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	91.720,00 €	19.261,20 €	110.981,20 €
A30104400	CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.	92.524,87 €	19.430,22 €	111.955,09 €
B73730228	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS SL	93.235,54 €	19.579,46 €	112.815,00 €
B73111932	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L.	93.901,73 €	19.719,36 €	113.621,09 €
B73622821	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L	94.825,00 €	19.913,25 €	114.738,25 €
A46015129	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	97.034,39 €	20.377,22 €	117.411,61 €
A30022214	FULSAN, S.A.	100.000,00 €	21.000,00 €	121.000,00 €

TABLA LOTE 3

CIF	LICITADORES	IMPORTE	IVA 21%	TOTAL IVA INCL
A30104400	CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.	122.700,03 €	25.767,01 €	148.467,04 €
B73244410	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	125.899,37 €	26.438,87 €	152.338,24 €
B53213518	MAINCO INF. Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	125.899,37 €	26.438,87 €	152.338,24 €
B73757270	OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, SL	127.414,14 €	26.756,97 €	154.171,11 €
A73998346	ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.A.	129.070,16 €	27.104,73 €	156.174,89 €
B30226534	CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN SLU	129.833,72 €	27.265,08 €	157.098,80 €
A30073860	URDEMASA	131.675,00 €	27.651,75 €	159.326,75 €
B73017006	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U	132.446,40 €	27.813,74 €	160.260,14 €
B73531493	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS SL	132.553,53 €	27.836,24 €	160.389,77 €



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

A28012359	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	132.760,00 €	27.879,60 €	160.639,60 €
B30578611	CONSTU ARCHENA SL	133.000,00 €	27.930,00 €	160.930,00 €
B73089542	ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.	133.091,38 €	27.949,19 €	161.040,57 €
A73381741	FORUM SAN PATRICIO	133.768,08 €	28.091,30 €	161.859,38 €
B73730228	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS SL	134.696,59 €	28.286,28 €	162.982,87 €
A46015129	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA S.A.	138.043,79 €	28.989,20 €	167.032,99 €
A81317695	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	138.491,74 €	29.083,27 €	167.575,01 €
B73622821	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L	138.709,00 €	29.128,89 €	167.837,89 €
A30022214	FULSAN, S.A.	140.000,00 €	29.400,00 €	169.400,00 €
B30658132	JUMABEDA, S.L.	142.269,04 €	29.876,50 €	172.145,54 €
B73111932	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L.	143.116,12 €	30.054,39 €	173.170,51 €
B73574691	SERVIMAR 2008.SL	143.762,11 €	30.190,04 €	173.952,15 €
A30032205	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	145.579,37 €	30.571,67 €	176.151,04 €
B30214407	AYLLONZA, S.L.	147.246,93 €	30.921,86 €	178.168,79 €

Sexto: Declarar justificada la oferta presentada por la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L., con número de CIF: B73111932, para el Lote 1, en consonancia con el informe técnico emitido.

Séptimo.- Requerir la documentación para la adjudicación, a las mercantiles clasificadas en primer lugar para cada lote, admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberán presentarla en el plazo de siete días hábiles desde el envío de las comunicaciones, que se realizarán a través de la Plataforma del Estado de Contratación del Sector Público:

- A la mercantil Talleres y Conducciones Juanito, S.L., con número de CIF.: B73111932 para el Lote 1.
- A la mercantil Infraestructuras y Ferrocarriles, S.L., con número de CIF.: B73758922 para el Lote 2.
- A la mercantil Construcciones Sangonera, S.A., con número de CIF.: A30104400 para el Lote 3.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

La documentación a presentar se detalla a continuación:

Documentación a la que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP 2017 y que fuera sustituida por la declaración del Anexo II, en los extremos que no queden acreditados por la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP 2017, si va a acreditar su solvencia por medios externos, así como la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2. de la LCSP 2017, así como:

- Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que les faculte para su ejercicio en el municipio.
- Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 4.830,60 euros, para el Lote 1, por importe de 4.154,76 euros, para el Lote 2 y por importe de 6.135,00 euros, para el Lote 3.

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Adjudicar la contratación del espectáculo "San Javier Remember Festival 2018" a la productora ESPE.S-DOBLE-C MANAGEMENT SL., con CIF: CIF: B-04317293, por importe de 10.000,00 euros, más 2.100,00 euros en concepto de IVA, total 12.100,00 euros, IVA incluido.

Segundo.- Aprobar el precio de 5,00 euros para las entradas del espectáculo "San Javier Remember Festival 2018", que tendrá lugar el próximo día 1 de diciembre de 2018, en la Carpa Municipal de San Javier.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la productora ESPE.S-DOBLE-C MANAGEMENT SL., y se comunique a la Intervención y Tesorería Municipales y a la Concejalía de Festejos, a los efectos procedentes.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.



SECRETARIA/JGL2018
2018-11-14
JVZG/jvzg

Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

